

0099

RESOLUCION No. _____
(10 de Julio de 2015)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública por la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de menor cuantía SAM Nro. 007 de 2015, para la realización del diseño, mezcla, impresión, suministro y distribución del billete de lotería, y la recolección de la billetería no vendida para la Lotería de Boyacá año 2015 para diseñar el billete, mezclar, imprimir, suministrar y distribuir durante el término del contrato, la cantidad de 440.000 billetes.

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Ordenanzas 000722 del 31 de mayo de 1996 y 1366 del 16 de noviembre de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0084 del 17 de junio de 2015, se ordeno la apertura de la Convocatoria Pública por la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía SAM Nro.007 de 2015, para la realización del diseño, mezcla, impresión, suministro y distribución del billete de lotería y la recolección de la billetería no vendida para la Lotería de Boyacá año 2015. La cantidad es de 440.000 billetes, la cual podría variar de acuerdo con las previsiones de ventas y a solicitud de la Lotería de Boyacá para cada sorteo. De igual manera, realizará la recolección de la billetería no vendida y los premios pagados, que en principio son para mínimo 29 sorteos y para aquellos con los cuales se agote la disponibilidad presupuestal dispuesto para el objeto del contrato de la referencia, es decir, desde el sorteo 4068 a jugarse el 18 de Julio de 2015, hasta aquel en el cual se agote el presupuesto de la Entidad dispuesto para ello.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal Nro.5577 de fecha 17 de junio de 2015, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de \$1.662.500.000,00, correspondiente a la impresión de billetería y la disponibilidad Nro.5578 de 17 junio de 2015, por la suma de \$87.500.000,00 correspondiente al transporte de billetería no vendida y recolección de premios.

Que dentro de la mencionada Convocatoria Pública, se adelanto el procedimiento indicado y dentro del término estipulado se radico una oferta presentada por la empresa THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Que de acuerdo al informe de evaluación del Comité Asesor para la Contratación Administrativa, el proponente no presento observaciones al respecto.

Que cumplidos los factores y rangos de evaluación determinados en el pliego de condiciones, se otorgo la siguiente calificación así:

Continuación Resolución Nro. 0099

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA	ECONOMICA
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	650
PONDERADO	PROMOCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE		
0	100	750		

Que dentro de la oportunidad para presentar observaciones, el oferente no se pronunció al respecto.

Que de conformidad con lo anterior, se adjudica el proceso para diseñar el billete, mezclar, imprimir, suministrar y distribuir durante el término del contrato a los distribuidores de la Lotería de Boyacá, en todo el país según relación anexa, la cantidad de 440.000 billetes, cantidad que podría variar de acuerdo con las previsiones de ventas y a solicitud de la lotería de Boyacá para cada sorteo. De igual manera, realizará la recolección de la billetería no vendida y los premios pagados, que en principio son para mínimo 29 sorteos y para aquellos con los cuales se agote la disponibilidad presupuestal dispuesto para el objeto del contrato de la referencia, es decir, desde el sorteo 4068 a jugarse el 18 de Julio de 2015, hasta aquel en el cual se agote el presupuesto de la Entidad dispuesto para ello. Al proponente THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., representada por el señor JUAN CARLOS YAÑEZ ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía Nro.13.468.672 de Cúcuta, la cual mediante el proceso resultó favorecida hasta por un valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.750.000.000,00)MCTE, incluido IVA.

Que con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No 007 de 2015, a la empresa THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., representada por el señor JUAN CARLOS YAÑEZ ARENAS, cuyo objeto es diseñar el billete, mezclar, imprimir, suministrar y distribuir durante el término del contrato a los distribuidores de la Lotería de Boyacá en todo el país según relación anexa, la cantidad de 440.000 billetes, cantidad que podría variar de acuerdo con las previsiones de ventas y a solicitud de la Lotería de Boyacá para cada sorteo. De igual manera, realizará la recolección de la billetería no vendida y los premios pagados, que en principio son para mínimo 29 sorteos y para aquellos que con los cuales se agote la disponibilidad presupuestal dispuesto para el objeto del contrato de la referencia, es decir, desde el sorteo 4068 a jugarse el 18 de Julio de 2015, hasta aquel en el cual se agote el presupuesto de la Entidad dispuesto para ello. Hasta por un valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.750.000.000,00)MCTE, incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión al proponente favorecido.

0099


Continuación Resolución Nro. _____

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los 10 días del mes de Julio de 2015.



HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ
Gerente - Lotería de Boyacá

Contratos
Asesora Jurídica
100.51.01